

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL CICTOPAXISIA.

Constions: hourt of prola.

Memorando nº: ELEPCOSA-DT-2016-18497-M

Latacunga, 22 de noviembre del 2016

PARA:

Ing. Miguel A. Lucio Castro

PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO:

ACTA PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004 ADQUISICIÓN DE

UNA SUBESTACIÓN MÓVIL: 16/20 MVA 69/13.8 kV

En atención a lo solicitado mediante sumilla de Presidencia Ejecutiva sobre el memorando nº: ELEPCOSA-JA-2016-18470-M, adjunto al presente se servirá encontrar el ACTA PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004 ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MÓVIL: 16/20 MVA 69/13.8 Kv, suscrita por la comisión técnica, con la finalidad de que se sirva disponer a la Unidad de Adquisiciones la publicación correspondiente.

Atentamente.

Ing. William Suárez

DIRECTOR DE FINANZAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Anexos:

Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones

Expediente del proceso

RP/S.Viteri



ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004

ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MÓVIL: 16/20 MVA 69/13.8 kV

En la ciudad de Latacunga, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúne la Comisión Técnica conformada por los funcionarios: Ing. William Suárez, PRESIDENTE; Ing. Julio Esparza, MIEMBRO; Ing. Ricardo Paucar, MIEMBRO; Dr. Vinicio Cevallos, MIEMBRO; Ing. Marco Basantes, MIEMBRO; Ing. Mirian Cando, MIEMBRO, con el fin de efectuar la revisión y contestación de preguntas formuladas con respecto al proceso de la referencia.

Por lo anotado, se procede a la lectura de las preguntas y contestación correspondiente, siendo éstas las siguientes:

OFERENTE Nº 1:

PREGUNTA 1.

"De acuerdo a lo estipulado en el ítem 17.3 (página 272) que textualmente dice: "El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país de Comprador"; por favor confirmar si ELEPCO actuará como importador para beneficiarse de las exenciones a los aranceles y salvaguardias vigentes. Es decir, en este caso, las facturas de importación serían a nombre de ELEPCO S.A."

RESPUESTA 1.

Los precios que se coticen no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, la Entidad Contratante (el Comprador), se acogerá al beneficio previsto en el Art. 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior de conformidad con lo establecido en el Art. 41 titulado "Régimen Tributario" de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Le corresponde la Entidad Contratante (el Comprador) gestionar ante el SERCOP la licencia de importación. El proveedor deberá considerar en sus costos el servicio del agente afianzado que contrate para que realice el proceso de nacionalización del bien. Por lo indicado el precio que se cotice deberá incluir en sus costos, los valores que correspondieren por concepto de manejo y almacenaje de la carga en Aduana durante el proceso de nacionalización así como el transporte interno hasta el sitio de entrega del Comprador.

PREGUNTA 2.

"De acuerdo a lo expresado en el ítem CGC 16.1 (pág 285); en el caso de que los bienes sean suministrados desde el exterior (origen extranjero) y se importen a Ecuador, por

8 0 40





favor confirmar si ELEPCO realizará los giros al exterior (al fabricante) o si entregará los pagos al contratista localmente."

RESPUESTA 2.

Los pagos, ya sea el anticipo o el saldo, se efectuarán a la cuenta que determine el oferente, si los referidos pagos se realizan en un banco en el exterior, los oferentes no deberán considerar en la estructura de la oferta el impuesto a la salida de divisas, esto es 5%, en razón de que el pago vía transferencia que le corresponde realizar a ELEPCO S.A. se efectuará vía Banco Central del Ecuador, conforme, el artículo innumerado a continuación del artículo 156 ibídem de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que textualmente determina "no son objeto del impuesto a la salida de divisas, las **transferencias**, envíos o traslados de divisas al exterior, realizadas por entidades y organismos del Estado, inclusive empresas públicas..."

OFERENTE N°2:

PREGUNTA 3.

"Tenemos conocimiento del proceso de licitación, para la Adquisición de una subestación móvil 16/20 MVA 69/13.8 Kv.

Somos un fabricante portugués de subestaciones móviles, incluso hemos suministrado este tipo de equipos para la CELEC, para la ANDE en Paraguay, para EDESUR en Argentina y otros países de América Latina y para Estados Unidos.

Tenemos real interés de poder acompañarles y, ojalá, poder desarrollar el proyecto para la ELEPCO.

De hecho, le he dado seguimiento hace bastante tiempo. Cuando sacaron el proceso, hace unos meses atrás, vi que obtuvieron 2 propuestas y aún así decidieron declarar desierto el proceso.

Creemos que Efacec podría presentar una solución técnica, sin embargo, el pliego de condiciones no nos permite participar, pues existen condiciones que son inviables para nosotros.

Las condiciones más importantes son:

- El presupuesto referencial es de 835 mil dólares, por nuestra experiencia es un presupuesto muy bajo. Desconozco, naturalmente, las razones y formas de llegar a ese valor, pero el valor de una subestación móvil es muy superior. Desconozco las implicaciones de presentar una oferta con un precio que sobrepase grandemente el presupuesto referencial.
- Plazo de entrega: el pliego establece 240 días, es un plazo francamente corto. Un plazo usual es de 1 año (ExWorks).







 Las multas y daños y perjuicios son limitadas y caso llegue al 5% del valor del contrato, la ELEPCO dará por terminado el contrato.

Efacec está acostumbrada a firmar contratos donde son establecidas multas por atrasos y penalidades por daños y perjuicios, pero tiene un límite (10% por ejemplo).

Igualmente entendemos caso haya circunstancias graves por la cual el Cliente quiera dar por terminado el contrato, pero debería haber una forma o procedimiento más comprensible para hacerlo.

Como podrán comprender, estos 3 aspectos son de vital importancia al presentar una oferta. Agradeceríamos que ELEPCO pudiera reconsiderar el pliego.

Con mucho gusto estoy disponible para profundizar estas alteraciones que les solicitamos"

RESPUESTA 3.

Para las condiciones más importantes indicadas por el oferente, se indica lo siguiente:

- Conforme las Políticas del BID, no es una limitante para los oferentes el presentar una oferta económica sobre el presupuesto referencial que consta en los DDL's. No obstante, la Comisión Técnica se reserva el derecho de recomendar la adjudicación en favor de una oferta cuyo precio más bajo resulte superior al presupuesto referencial, en función de la conveniencia técnica – económica y los intereses institucionales respecto del cumplimiento del objetivo que se persigue.
- Mantenemos el plazo de 240 días debido a que ELEPCO S.A. previamente realizó un análisis de mercado, la cual no afecta la concurrencia de potenciales oferentes.
- El techo máximo de las multas del 5% da la facultad al comprador de dar por terminado el contrato si lo estima pertinente, no es una condición obligatoria, no obstante el techo del 5% evita que en el contrato exista un desequilibrio económico.

OFERENTE N°3:

PREGUNTA 4.

"Estamos interesados en participar en el llamado a licitación de la adquisición de una subestación móvil 16/20 MVA-69/13.8kV. Ya descargue los documentos de esta página:

http://www.elepcosa.com/ecc/index.php/es/noticias/96-bid2-rsnd-elepco-st-bi-003

SI hay más información adicional aparte de los documentos descargados en el enlace de arriba, les agradezco me los hagan llegar."

RESPUESTA 4.

P





No existe información adicional, toda la documentación e información del proceso se encuentra publicada en la página web institucional de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., como licitación pública internacional signada con el código BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004, misma que puede ser descargada.

PREGUNTA 5.

"Una pregunta adicional, veo que este proceso fue declarado desierto, de igual manera los pliegos y demás documentos excepto fecha de entrega (5 Diciembre 2016) aplican en su totalidad como información para ofertar esta móvil, verdad"

RESPUESTA 5.

Para la oferta del proceso publicado, deberá considerarse los pliegos y documentación que corresponde licitación pública internacional signada con el código BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004.

Siendo las dieciséis horas, se concluye la revisión.

LA COMISIÓN:

ng. William Suárez
PRESIDENTE

MIEMBRO

Ing. Marco Basantes, MIEMBRO

Ing. Julio Espanza

Dr. Vinidio Cevallos

MIEMBRO

MIEMBRO

RP/MB/SV



Mirian Cando <mirian.cando@gmail.com>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004

3 mensajes

Mirian Cando <mirian.cando@gmail.com>

23 de noviembre de 2016, 17:44

Para: jaimet@enerpetrol.com, mlucio@elepcosa.com, Ricardo Paucar Garcia <ricardopg0830@gmail.com>, wsuarez@hotmail.com, esparza.julio@hotmail.com, viniciocevallosa@hotmail.com, marcobasantes@yahoo.com

Señores

ENERPETROL

Remito Acta de Preguntas y Respuestas en el archivo adjunto, donde se absuelve todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004 ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MOVIL: 16/20 MVA-69/13.8 KV, cumpliendo con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, B. Contenido de los Documentos de Licitación, IAO 7.1, "Las solicitudes de aclaración a las que se refieren las IAO 7.1 podrán realizarse hasta quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

En respuesta a las aclaraciones que se realicen, el Comprador hará llegar por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por los interesados (consultante y adquirentes de pliego) como máximo hasta diez (10) días antes de la presentación de ofertas. Asimismo las respuestas a las consultas que se realicen serán puestas a disposición de todos los potenciales oferentes en la Página Web www.elepcosa.com y en las oficinas del Comprador, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Asimismo el Comprador podrá emitir circulares aclaratorias o enmiendas de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma a los boletines de preguntas y respuestas

Las consultas y sus respuestas (boletines de preguntas y respuestas) o las enmiendas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas......"

El Acta en mención se encuentra publicada en la página Web institucional www.elepcosa.com, de igual manera se envía al correo electrónico registrado en la recepción de las preguntas.

De la manera más comedida, solicito a usted(s) confirmen la recepción del correo, a través de éste medio.

Saludos

Ing. Miguel A. Lucio Castro

PRESIDENTE EJECUTIVO

Acta Preguntas y Respuestas BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004.pdf 54K

Mirian Cando <mirian.cando@gmail.com>

23 de noviembre de 2016, 17:46

Para: floriselespinoza@efacec.com, mlucio@elepcosa.com, Ricardo Paucar Garcia <ricardopg0830@gmail.com>, wsuarez@hotmail.com, esparza.julio@hotmail.com, viniciocevallosa@hotmail.com, marcobasantes@yahoo.com

Señores

EFACEC

Remito Acta de Preguntas y Respuestas en el archivo adjunto, donde se absuelve todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004 ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MOVIL: 16/20 MVA-69/13.8 KV, cumpliendo con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, B. Contenido de los Documentos de

Licitación, IAO 7.1, "Las solicitudes de aclaración a las que se refieren las IAO 7.1 podrán realizarse hasta quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

En respuesta a las aclaraciones que se realicen, el Comprador hará llegar por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por los interesados (consultante y adquirentes de pliego) como máximo hasta diez (10) días antes de la presentación de ofertas. Asimismo las respuestas a las consultas que se realicen serán puestas a disposición de todos los potenciales oferentes en la Página Web www.elepcosa.com y en las oficinas del Comprador, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Asimismo el Comprador podrá emitir circulares aclaratorias o enmiendas de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma a los boletines de preguntas y respuestas

Las consultas y sus respuestas (boletines de preguntas y respuestas) o las enmiendas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas......"

El Acta en mención se encuentra publicada en la página Web institucional www.elepcosa.com, de igual manera se envía al correo electrónico registrado en la recepción de las preguntas.

De la manera más comedida, solicito a usted(s) confirmen la recepción del correo, a través de éste medio.

Saludos

Ing. Miguel A. Lucio Castro

PRESIDENTE EJECUTIVO

Acta Preguntas y Respuestas BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004.pdf

Mirian Cando <mirian.cando@gmail.com>

23 de noviembre de 2016, 17:49

Para: andi.barrera@colprolec.com, mlucio@elepcosa.com, Ricardo Paucar Garcia <ricardopg0830@gmail.com>, wsuarez@hotmail.com, esparza.julio@hotmail.com, viniciocevallosa@hotmail.com, marcobasantes@yahoo.com

Señores

COLPROLEC

Remito Acta de Preguntas y Respuestas en el archivo adjunto, donde se absuelve todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004 ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MOVIL: 16/20 MVA-69/13.8 KV, cumpliendo con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, B. Contenido de los Documentos de Licitación, IAO 7.1, "Las solicitudes de aclaración a las que se refieren las IAO 7.1 podrán realizarse hasta quince (1S) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

En respuesta a las aclaraciones que se realicen, el Comprador hará llegar por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por los interesados (consultante y adquirentes de pliego) como máximo hasta diez (10) días antes de la presentación de ofertas. Asimismo las respuestas a las consultas que se realicen serán puestas a disposición de todos los potenciales oferentes en la Página Web www.elepcosa.com y en las oficinas del Comprador, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Asimismo el Comprador podrá emitir circulares aclaratorias o enmiendas de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma a los boletines de preguntas y respuestas

Las consultas y sus respuestas (boletínes de preguntas y respuestas) o las enmiendas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas......"

El Acta en mención se encuentra publicada en la página Web institucional www.elepcosa.com, de igual manera se envía al correo electrónico registrado en la recepción de las preguntas.

De la manera más comedida, solicito a usted(s) confirmen la recepción del correo, a través de éste medio.

Saludos

Ing. Miguel A. Lucio Castro

PRESIDENTE EJECUTIVO

 $\stackrel{\bullet}{\rightleftharpoons}$ Acta Preguntas y Respuestas BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-004.pdf $_{54\mathrm{K}}$